

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 348

SANTIAGO, 01 FEB. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La resolución Exenta IP N°3.195, de 17 de octubre de 2019, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "**ACTIVA CALIDAD LIMITADA**", cuya representante legal es doña **Lorena Silvana Sepúlveda Bello**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- 3) La solicitud formulada por la señalada representante legal, con fecha 7 de octubre de 2021, en el sentido de incorporar a su cuerpo de evaluadores a doña **Gloria Soledad Cifuentes Arias**, de profesión **Nutricionista**, R.U.T. N°13.951.208-1; y su correo electrónico de 13 de octubre de 2021, mediante el cual viene a desistirse de esa solicitud.
- 4) Que, en consecuencia, corresponde declarar el desistimiento de la solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, sin perjuicio del derecho de la solicitante a requerirla nuevamente, en cuanto la citada profesional reúna todos los requisitos que la disposición reglamentaria antes citada exige para acceder a tal clase de solicitud;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1º **DECLÁRESE DESISTIDA** la solicitud realizada por la representante legal de la Entidad Acreditadora "**ACTIVA CALIDAD LIMITADA**", respecto de su petición de incorporación de doña **Gloria Soledad Cifuentes Arias** al cuerpo de evaluadores de dicha entidad.

2° DECLÁRASE TERMINADO el presente procedimiento administrativo y, en consecuencia, **ARCHÍVENSE** sus antecedentes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVENSE.



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCG/CCV
Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes
- Archivo